

AVISO

GRACIA NAVIDEÑA

La Dirección General de Aduanas anuncia la aplicación de los beneficios de la Gracia Navideña para los dominicanos residentes en el exterior que visiten el país desde el 1.º de diciembre de 2018 hasta el 7 de enero de 2019.

Mediante esta disposición se libera de impuestos los artículos que traigan de regalo para sus familiares como equipaje acompañado o no acompañado, por un valor de hasta US\$3,000.00 (Tres Mil Dólares Norteamericanos), siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. Residir en el exterior.
2. No haber visitado el país en los últimos seis meses, tiempo previo a la fecha de su llegada.
3. Si los artículos no vienen con el pasajero, podrían ser enviados por otras vías de embarque y deberán reclamarlos personalmente.
4. El pasajero tiene que presentar su pasaporte y demostrar, con el sello de llegada de Migración, que su arribo al país se produjo en el período comprendido entre las fechas especificadas (1.º de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019).